CONTRATO DE LICITACION N° 19/2013
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - RECTORADO
CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/13 "Adquisición de Muebles y Enseres para la UNC, ID Nº 255.021"

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los veintiséis (26) días del mes de Agosto del año dos mil trece, entre: la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (UNC), representada en este acto por el Dr. CLARITO ROJAS MARÍN, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 975.717, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Rector de la Universidad Nacional de Concepción, aclarando que el carácter invocado deviene del Acta Nº 1 de la Asamblea Universitaria, de fecha 15 de julio de 2010 y el Lic. JORGE DANIEL MELLO ROMÁN, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 2.973.085, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General de la Universidad Nacional de Concepción, nombrado por Resolución REC Nº 139-1/2009, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA UNIVERSIDAD, por una parte; y por la otra, la empresa **ASTRI; RUC Nº 80031603-7**, representada en este acto por el **Lic. Juan Ramón Herebia Díaz**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 869.589, de nacionalidad paraguaya, con domicilio legal en las calles Juan E. Oleary C/ Cerro Cora, de la ciudad de Fernando de la Mora, en su calidad de Representante Legal de la misma, en adelante EL CONTRATISTA; todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente CONTRATO PARA LA **"Adquisición de Muebles y Enseres para la UNC"**, según Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/13, aprobado por disposición de la máxima autoridad de la UNIVERSIDAD, de conformidad al Dictamen N° 036/13 del Comité de Evaluación y a la Resolución REC N°. 191/13 de fecha 19 de Agosto de 2013, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes.----------

1. **OBJETO.**

1.1. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras que forman parte de la Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/13 "**Adquisición de Muebles y Enseres para la UNC**".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f. Reglamentos o normas técnicas generales aplicables al tipo de trabajo objeto del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*1*	*0*	*0*	*540*	*30*	*1*	*1*	*4.500.000*
2013	*2*	*2*	*1*	*0*	*540*	*30*	*1*	*1*	*11.340.000*
2013	*2*	*3*	*1*	*0*	*540*	*30*	*1*	*1*	*7.560.000*
2013	*2*	*4*	*0*	*0*	*540*	*30*	*1*	*1*	*2.800.000*
2013	*2*	*5*	*1*	*0*	*540*	*30*	*1*	*1*	*5.850.000*
2013	*2*	*5*	*3*	*0*	*540*	*30*	*1*	*1*	*1.800.000*
Total									***33.850.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 255.021**

ASTRI S.A.

Universidad Nacional de Concepción - SECRETARIA GENERAL
Lic. Jorge Daniel Mello Román
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Universidad Nacional de Concepción - RECTORADO
Dr. CLARITO ROJAS MARÍN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 006/13, convocado por la Universidad Nacional de Concepción, previa confirmación del Plan anual de Contrataciones (PAC), según la Resolución Nº 050/13, de fecha 27 de Febrero de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 192/13 de fecha 19/08/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
01	*Caja Fuerte: Accesorios de serie: cerradura y combinación mecánica. Puerta y Marco: Construidos con gruesas chapas de acero. El cuerpo exterior e interior: Formado de gruesas chapas de acero laminadas, entre ambos cuerpos se aloja el blindaje de hormigón monolítico especial. Dispositivo de cierre: Se efectúa por medio de diversos pestillos cilíndricos por toda la puerta. Accionados por medio de una cerradura con llave de doble paletón, además de una cerradura de combinación. Acabado: Esmaltes de alta calidad, texturizado. Medidas: Alto: 0,70 Ancho: 0,50 De Profundidad: 0,50*	*ASTRI*	*Nacional*	*Unidad*	*1*	*4.500.000*	*4.500.000*
02	*Mesa ovalada de madera 2,20 m de largo, 1,10 m de ancho y 0,80 m de alto con 10 sillas.*	*ASTRI*	*Nacional*	*Unidad*	*1*	*2.340.000*	*2.340.000*
08	*Silla Universitaria con mesa de pupitre desmontable (Movimiento de pupitre rebatible) de estructura metálica fija y apilable sin canasta, acolchada y tapizada con goma espuma de alta densidad y tela o cuerina, tamaño Estándar: respaldo, asiento y la paleta de pupitre, color a elección.*	*ASTRI*	*Nacional*	*Unidad*	*40*	*225.000*	*9.000.000*
13	*Sillas hechas en madera maciza, asiento y respaldo tapizados en cuerina de color marrón; Con relieve en el respaldo de la silla. Medida: 45cm de alto; 40cm de ancho, respaldo de 55cm de alto y 40cm de ancho.*	*ASTRI*	*Nacional*	*Unidad*	*8*	*175.000*	*1.400.000*
16	*Armario para guardar trofeo hecho de madera maciza con lustre natural con puertas de vidrio deslizante. Altura máxima de 1.60m de alto, con una divisoria de madera en el medio, 1.40m de ancho, profundidad de 25 cm. Incluye soporte para fijar por pared de mampostería. Diseño a confirmar con la FCEA.*	*ASTRI*	*Nacional*	*Unidad*	*2*	*980.000*	*1.960.000*
18	*Asiento de espera para corredores, de 1,80m, capacidad para 4 personas c/u, hechos en madera reforzada de primera calidad tipo tablones de 2" de grosor; asiento de 40 cm de fondo, con detalle dos caño paralelo a la altura del posa pie, base hecha en estructura metálica sujetas en base uniforme de madera sujetados con bulones al mismo, respaldo con ángulo de inclinación 120°, conforme ilustración adjunta. Diseño a confirmar con la FCEA.*	*ASTRI*	*Nacional*	*Unidad*	*6*	*700.000*	*4.200.000*
24	*Silla hecha en madera maciza, asiento y respaldo tapizado en cuerina, color marrón de 0.45 mts de alto; 0.40 mts de ancho; respaldo de 0.55 mts de alto y 0.40mts de ancho.*	*ASTRI*	*Nacional*	*Unidad*	*16*	*175.000*	*2.800.000*
29	*Escritorio tipo ejecutivo hecho en madera, lustre natural, con 3 cajones con llaves. Con una cubierta principal curva de 1,80mx0,80m y una extensión curva de 1mx0,60m. Alto 0,80m.*	*ASTRI*	*Nacional*	*Unidad*	*1*	*850.000*	*850.000*
36	*Bebedero para mesa Frio/Natural. Sistema de recarga práctica, rotar, cambiar. El consumo de baja potencia. Sistema de enfriamiento equilibrado. Triples filtrado: partículas retenidas de arena, barro, óxido y los sedimentos y elimina el olor y sabor a cloro. Flotante: las boyas de control de nivel de agua y la seguridad. Los grifos de alto rendimiento, totalmente plegable, racionalizar el uso y facilitar la limpieza y mantenimiento.*	*IBBL*	*Brasil*	*Unidad*	*2*	*2.500.000*	*5.000.000*
46	*Mesa larga para laboratorio rectangular, hecha en madera maciza. Medidas: 0,80m de alto; 2,60 de largo de 1mt de ancho*	*ASTRI*	*Nacional*	*Unidad*	*2*	*900.000*	*1.800.000*
	Total						***33.850.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Guaraníes treinta y tres millones ochocientos cincuenta mil.-***

ASTRI S.A.

Universidad Nacional de Concepción -SECRETARIA GENERAL-
Lic. Jorge Daniel Mello Román
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Universidad Nacional de Concepción -RECTORADO-
Dr. CLARITO ROJAS MARÍN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es será de **60 días corridos,** contados a partir de la fecha de la firma del contrato.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario, Dto. De Patrimonio.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: C.P.N David Arturo Cuenca Barrios, Jefe del Departamento de Patrimonio del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser de **Gs. 1.692.500** (Guaraníes seis millones seiscientos noventa y dos mil quinientos), equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al

ASTRI S.A.

Universidad Nacional de Concepción
Lic. Jorge Daniel Mello Román
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción
SECRETARIA GENERAL

Universidad Nacional de Concepción
Dr. CLARITO ROJAS MARÍN
Rector
Universidad Nacional de Concepción
RECTORADO

Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por cuatro (04) páginas, en cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento. ----------

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Secretario General
Contratante

Lic. Juan Ramón Herebia Díaz
C.I. Nº 869.589
Contratista
ASTRI S.A.

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector
Contratante